

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

Radicado Juzgado: 76001-31-20-002-2025-00011-00
Procedencia: Fiscalía 60 DEEDD
Fiscalía: Radicado N° 110016099068202300473 E.D.
Afectados: JOSÉ FERNEY RIASCOS LÓPEZ Y OTROS.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Cali, ocho (08) de abril de dos mil veinticinco (2025).

A despacho de la señora juez las presentes diligencias que fueron allegadas con demanda de extinción de dominio, sírvase proveer.

DIEGO FERNANDO RUIZ SÁNCHEZ

Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 035

En atención a la constancia secretarial que antecede, recibida la demanda procedente de la Fiscalía 60 adscrita a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, toda vez que la misma reúne los requisitos del artículo 132 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 38 de la Ley 1849 de 2017, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de extinción del derecho de dominio, de conformidad con el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, como quiera que, se observa, la misma cumple con los requisitos del artículo 132 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 38 de la Ley 1849 de 2017.

SEGUNDO: ORDENAR NOTIFICAR PERSONALMENTE la presente decisión a los afectados, al agente del Ministerio Público y al Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con el artículo 138 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 41 de la Ley 1849 de 2017. Así mismo, comuníquese esta decisión a la Fiscalía General de la Nación, en su calidad de sujeto procesal, en virtud de lo dispuesto por el artículo 28 ibídem.

Dicha notificación se efectuará conforme lo dispone el artículo 53 ibídem, modificado por el artículo 13 de la Ley 1849 de 2017. En caso de no lograrse la notificación personal, procédase conforme los artículos 139, modificado por el artículo 42 de la Ley 1849 de 2017 o 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, según el caso.

CUARTO: Cumplido lo anterior, se procederá por Secretaría a realizar el **EMPLAZAMIENTO** de quienes figuren como **TITULARES DE DERECHOS SOBRE**

LOS BIENES OBJETO DE LA ACCIÓN, de acuerdo con el certificado de registro correspondiente, y de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Maria Duque Botero

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 02 De Extinción De Dominio

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cceff5a7d8d584a3cbd6eda8716319498994966d985516a778ab20c9a64552fe**

Documento generado en 08/04/2025 03:09:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ESTADO No. 031/ 2025

No.	RADICADO FISCALÍA	ORIGEN DEL PROCESO	RADICADO EN EL JUZGADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	AFECTADO(S)	PROCESO	FECHA AUTO	DECISIÓN (...)
1	2023-00473	FISCALÍA 60	76-001-31-20-002-2025-00011-00	JOSÉ FERNEY RIASCOS LÓPEZ Y OTROS.	EXTINCIÓN DE DOMINIO	AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 035 (08/04/2025)	1.) AUTO ADMITE DEMANDA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1849 DE 2017: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES E INTERVINIENTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY 09 DE ABRIL DE 2025. HORA 8:00 AM. DESFIJÁNDOSE EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 PM.

DIEGO FERNANDO RUIZ SÁNCHEZ
Secretario



Constancia No., 1744204472724

Bogota, D.C., 09-04-2025 08:14:32 AM

CONSTANCIA DIGITAL DE PUBLICACIÓN

Por medio de la presente se certifica las publicaciones realizadas en el Portal de servicios - Sede Electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co - Módulo de publicación procesales.

La versión más reciente del contenido es la siguiente:

Despacho Judicial: JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CAL

Id del contenido web: 100693293

Título contenido web: Estado No. 031 09-04-2025

Versión actual: 1.0

Estado No. 031 09-04-2025

Notificaciones por Estados JUZGADO DE CIRCUITO 2025 04. Abril PENAL ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CAL VALLE DEL CAUCA CALI

Datos de la Publicación

Estado No.
031
Fecha de publicación
09 abr 2025

Documentos de la publicación (ID Carpeta 100688057)

Nombre del Documento	Fecha Incorporación
2025-11 AutoAdmiteDemanda (1)_1).pdf	08-abr-2025 17:09:47
Estado 09042025_031.pdf	08-abr-2025 17:09:47

Mostrando 1 a 2 de 2 registros

Fecha publicación: 09-04-2025 07:38:01 AM